

RESOLUCION N° 000109

**MAT. : Pone término a relación laboral
de docente que indica por
Aplicación de causal que señala.**

Pudahuel, 16 NOV 2015

VISTOS:

1. Que, don Pedro Guillermo Collao Arismendi, cédula nacional de identidad N° ..., docente titular de esta dotación comunal ha hecho uso de licencias médicas por un lapso superior a seis meses en los dos últimos años;
2. Lo dispuesto en el artículo 72 letra H) del D.F.L. N° 1 de Educación, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación;

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Pudahuel;

RESUELVO:

1. Declarar que don Pedro Collao Arismendi, posee una salud incompatible con el desempeño de su cargo y poner, en consecuencia, término a su contrato de trabajo por aplicación de la causal prevista en el artículo 72 letra H) de la Ley N° 19.070;
2. Notifíquesele por carta certificada.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON ZARATE HERVERA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL

Distribución:

- Señor Pedro Collao Arismendi
- Dirección de Educación
- Personal
- Archivo.